



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

UNIDAD TER

pensión65
tranquilidad para más peruanos

Firmado digitalmente por LATORRE
GALVEZ Jose Adalberto FAU
20547960051 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18.10.2023 22:48:40 -05:00
pensión65
tranquilidad para más peruanos

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Lima, 17 de octubre del 2023

OFICIO N.º 0170-2023-MIDIS/P65-DE/JUT-LIMA

Señor

STALIN J. PORTAL CABANILLAS

Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Calle Las Palomas N.º 430, Surquillo

Presente. -

Asunto : Caso alertado por el CTVC

**Referencia : OFICIO N.º 087-2023-CTVC/LIMA Y CALLAO
(CASO N.º 0120-2023-CTVC/LIC)**

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual comunica sobre los puntos críticos identificados durante la veeduría en el operativo de pago en el distrito de Santa Anita.

POSIBLE MALTRATO A USUARIOS POR PARTE DEL PROMOTOR/PAGADOR EN AGENCIA BANCARIA/ETV/PIAS.

De acuerdo a lo descrito por el personal de la CTVC Stalin Portal Cabanillas, La usuaria manifestó que, en el último operativo de pago realizado en la agencia del Banco de La Nación de Santa Anita, tuvo la duda si recibiría 250 soles o 300 soles, y al preguntar al pagador en la ventanilla sobre el monto de pago este no le dio ninguna respuesta, indicándole que se retire porque estaba con recarga de atenciones. Esta situación la afecta emocionalmente y considera que es un posible maltrato por parte del personal del Banco de La Nación en su calidad de usuario del programa Pensión 65.

Ante lo descrito, Personal de campo de la pensión 65 se acercó y entrevistó a la usuaria Julia Vilcatoma Palomino de Mendoza con DNI 09806973 en su domicilio ubicado en Calle Hanan Cuzco 426 del Distrito de Santa Anita, donde la usuaria manifestó que no ha mencionado nada a la CTVC sobre un posible maltrato, más por el contrario ella refiere que acude al Banco de la Nación agencia del Ovalo Santa Anita para cobro de su subvención económica porque el encargado de la puerta le hace pasar con toda la amabilidad a la agencia y en la ventanilla el cajero bancario le hace efectivo su remuneración con toda normalidad y después de recibir su dinero se retira de la agencia. Así mismo hizo mención que la responsable de campo de la CTVC le dejó un afiche con su nombre y número de celular para cuando tuviese alguna incidencia que reportar lo hiciera, mas no mencionó sobre lo descrito en la ficha N.º V-166-2023-LIC-P adjuntado en el oficio en referencia.

Por lo expuesto, se concluye que el **CASO N.º0120-2023-CTVC/LIC** es infundado y no corresponde al marco normativo del Programa “Pensión 65”, y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Finalmente, comunicarle que de tener consultas sobre los diferentes procesos del Programa “Pensión 65” podrá comunicarse con el suscrito, al correo electrónico: jlatorre@pension65.gob.pe; al teléfono 01-5775744 – (+51) 943129767; o, acercarse a la oficina de la Unidad Territorial Lima ubicada en la Av. La Paz 156 – Huacho.

Atentamente,

firmado digitalmente por

JOSE ADALBERTO LATORRE GALVEZ
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
UNIDAD TERRITORIAL LIMA

JALG/jeom

cc:

Archivo